

ORD.: N° 1707/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la
Información **N°**

MU263T0002313

MAT.: Responde Solicitud de
Acceso a la Información

RECOLETA, 24 de Abril de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA- Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"ruego entregar la siguiente información:

- 1.- Copia de contratos de **Ciro Colombara y Estudio Jurídico Rivadeneira, Colombara y Zegers y compañía limitada**, de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 2.- Adjuntar informes correspondientes a las funciones del **Abogado Colombara** sobre los contratos profesionales del 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 3.- Copia de facturas o boletas de honorarios. Correspondientes a las prestaciones efectuadas dentro de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 4.- Detalles de juicios encargados para sus respectivas defensas y valores cancelados por estos servicios profesionales del 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018"*

Damos respuesta a su solicitud:

1. Se adjunta copia de los Contratos suscritos entre el Estudio Jurídico Rivadeneira, Colombara, Zegers y Cía. Ltda. y la Municipalidad de Recoleta, comprendidos en el periodo 2014-2017.
2. Se acompañan informes correspondientes al abogado Colombara, del periodo comprendido entre los años 2014 a 2017.
3. Adjunto facturas correspondientes a la prestación de servicios del Estudio Jurídico Rivadeneira, Colombara, Zegers y Cía. Ltda. por el periodo comprendido entre los años 2014-2017.
4. En cuanto a los juicios encargados, informo que estos se encuentran detallados en cada contrato, singularizados con el número de rol y causa. No obstante, la tabla a continuación, detalla las causas encargadas. Igualmente, mayor detalle de ellas pueda consultarlas a través de la página del Poder Judicial www.pjud.cl en la sección, "consulta de causas".

Respecto de los valores cancelados por servicios profesionales, están indicados en facturas que se adjuntan y menciona el ítem 3.

AÑO	DEMANDA	ROL	CARATULADO
2015- 2016- 2017	Nulidad de Derecho Público	C-7697- 2014	Inversiones Laguna Blanca S.A. con I. Municipalidad de Recoleta
2015- 2016- 2017	Reclamación de la Demolición	C-12967- 2014	Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. con I. Municipalidad de Recoleta
2017	Indemnización de Perjuicios	C-8782- 2016	Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. con I. Municipalidad de Recoleta
2017	Nulidad de Derecho Público	C-21.478- 2011	Ciudad Viva y Otro con I. Municipalidad de Recoleta
2014	Recurso de Protección	22628- 2013	
2014	Recurso de Protección	95658- 2013	

En la medida que la documentación acompañada, excede el tamaño que es posible enviar por el www.portaltransparencia.cl se confeccionará un link que adjunte en un formato zip. Toda la documentación enviada. De esta documentación se han censurado todos los datos personales que están protegidos por la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada.

LINK: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI-2313-Respuesta.rar>

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/lrg